



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



DECRETO N° **18256**

ARICA, 08 DE NOVIEMBRE DEL 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 22.375, de fecha 16 de Diciembre del 2015, que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal para el ejercicio presupuestario año 2016.
- b) El Memo N° 1418, de fecha 07 de Noviembre del 2016, del Departamento de Recursos Humanos de la DISAM.
- c) Las Orden de Ingreso Municipal desde N° 4648759 hasta N° 4648774, de fecha 12 de Octubre del 2016.
- d) La Resolución N° 1600 del 30/10/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) La Ley N° 19378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud y posteriores modificaciones.
- f) Las facultades previstas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBESE, la devolución de recursos financieros por un monto de \$3.000.- (Tres mil pesos) a la Sra. Criseida Macedo Toya RUT. 4.580.369-1, que corresponde a devolución por descuento indebido, que por error de procedimiento de solicitud de credencial de parte del CESFAM Remigio Sapunar, quienes mandaron solicitud de credencial por desgaste sin acompañar la correspondiente credencial deteriorada.

Se imputara a la cuentas 22101 "Acreedores", del Presupuesto Vigente.

La Dirección de Salud Municipal, tendrán presente este decreto Alcaldicio, para efectuar los trámites administrativos correspondientes.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Secretaria Municipal y la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE(S) DE ARICA



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

K-CS

ATF/ATF/CCG/MVCH/NSJA/jmca